



## CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO

Expediente núm. 2024/EA02/00000425E

**“20244002 Suministro de tres equipos posicionadores de cargas de armamento, de accionamiento eléctrico y capacidad de carga de 4.000 Libras”**

### REUNIDOS

De una parte, D José Juan Elum Castillo, en su calidad de General Director de Adquisiciones, actuando en nombre y representación del Estado (Ejército del Aire y del Espacio) en virtud de la delegación de facultades que le confiere la Orden DEF 244/2014, de 10 de febrero, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

De otra parte, D. David Ayala Galán, con DNI 09016486-A, actuando en nombre y representación de la Entidad Mercantil Anónima "EQUIPOS INDUSTRIALES DE MANUTENCIÓN S.A.", (EINSA), sita en Avda. de Madrid, 54 en Alcalá de Henares (Madrid), NIF A-28567378, según poder otorgado ante D. Jose Maria Baldasano Supervielle notario del Ilustre Colegio de Madrid con fecha 8 de julio de 2015 y bajo el número mil cuatrocientos treinta y uno de su protocolo

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, y exponen:

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- La orden de iniciación que promovió el presente expediente fue dada por el Órgano de Contratación, con fecha 04.04.2024.

Segundo.- Las obligaciones económicas derivadas del cumplimiento de este contrato se atenderán con el crédito cuya retención se hace constar en el siguiente certificado expedido por la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire y del Espacio:

<u>RC Nº</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
00159224310024460	14 22 122A3 650	786.950,00 €

Tercero.- La fiscalización previa del gasto originado por esta contratación fue informada favorablemente por el Interventor del MALOG, con fecha 25.04.2024.

Cuarto.- La aprobación del expediente, del gasto, del procedimiento negociado sin publicidad y la apertura de la fase de licitación lo fue por resolución del Órgano de Contratación, de fecha 08.05.2024.

Quinto.- El compromiso de gasto fue fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada de la IDCEA, con fecha 10.06.2024.

Sexto.- La adjudicación de este contrato fue realizada por disposición administrativa del Órgano de Contratación,



con fecha 01.07.2024.

Séptimo.- La notificación al contratista fue llevada a cabo, con fecha 30.07.2024.

Octavo.- La Asesoría jurídica informó favorablemente el presente contrato con fecha 11.07.2024.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- El contratista EQUIPOS INDUSTRIALES DE MANUTENCIÓN S.A., se compromete al suministro de tres equipos posicionadores de cargas de armamento, de accionamiento eléctrico y capacidad de carga de 4.000 Libras, con estricta sujeción a los pliegos del expediente, así como a las condiciones contenidas en su oferta.

Segunda.- El precio cierto que se obliga a abonar el Ministerio de Defensa al contratista es de 786.947,70 € (IVA incluido), que serán abonados por el Ministerio de Defensa con arreglo a la anualidad:

ANUALIDAD	IMPORTE	IVA	TOTAL
2024	650.370,00 €	136.577,70 €	786.947,70 €

Se incluye en el suministro un juego de horquillas para cada VAP según el detalle presentado por el adjudicatario en la mejora de su oferta de fecha 20 de mayo de 2024.

Tercera.- El plazo de ejecución será hasta el 18.12.2024. La fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato comenzará a partir del día siguiente al de la firma de formalización de este contrato.

Cuarta.- El contratista tendrá derecho al abono del suministro efectivamente realizado al Ministerio de Defensa en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El Ministerio de Defensa tendrá la obligación de abonar el precio dentro del plazo establecido en el apartado 4 del artículo 198 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, y si se demorase deberá abonar al contratista los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada parcialmente por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Las certificaciones que se expidan de recepción de la prestación y conformidad del mismo servirán de base o justificación para que pueda cobrar el contratista, no pudiendo ser embargadas por otra causa que el pago de jornales del propio suministro o de las cargas sociales derivadas del mismo.

Quinta.- El plazo de garantía será de 24 MESES, a contar desde la fecha de conformidad o recepción.

Sexta.- Para responder al cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de la Administración una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, ascendiendo a la cantidad de 32.518,50 € a disposición del MANDO DEL APOYO LOGÍSTICO E.A. (ES000S2830189-C), según resguardo acreditativo que exhibe y entrega en este acto, con el número 2024 00373 00041150, de fecha 17.06.2024.

Séptima.- La imposición de penalidades y la ampliación del plazo de ejecución se realizará de conformidad con lo establecido en las cláusulas 47 y 48 del PCAP respectivamente.



Octava.- No procede la revisión de precios, según lo establecido en la cláusula 46 del PCAP.

Novena.- El empresario presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige para este contrato, y ambas partes se someten para cuanto no se encuentre establecido a lo dispuesto en la Ley 24/2011 de 1 de agosto, de contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y de la Seguridad, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en general a las disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa que sean de aplicación al presente contrato, así como a los preceptos que regulan las normas tributarias de obligado cumplimiento.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en Madrid en la fecha que legitima la firma electrónica del presente documento.

POR EL ESTADO

EL CONTRATISTA